



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Circular SBF-No.1/2015

5 de marzo del 2014

Señores
Instituciones del sistema financiero

Estimados señores:

En atención al Decreto Ejecutivo PCM-16-2014 esta Comisión está realizando las acciones para la correcta administración, desarrollo, implementación, ejecución del Acuerdo Intergubernamental FATCA.

Para dar cumplimiento a los Artículos 3) y 4) del Acuerdo y a los artículos 30) y 32) del numeral 1) de la Resolución GE No. 074/21-01-2015, se informa a las Instituciones Obligadas a Comunicar Información y Registradas en el Portal FATCA del IRS lo siguiente:

1. Se amplía al 31 de mayo de 2015 el plazo establecido en el Apéndice 1 de la Resolución GE No. 074/21-01-2015, para enviar a esta Comisión la información descrita en los incisos del 1) a 4) del Artículo 24) de la dicha resolución y A-1) al A-4) del artículo 2) del Acuerdo.
2. Se ha publicado en el enlace FATCA del sitio web de esta Comisión el **“Esquema para Reporte FATCA”**, mismo que contiene los siguientes archivos:
 - a. **(FATCACNBS_v1.1.xsd)**. Esquema Reporte FATCA
 - b. **(FATCA0000AAAAMMDD.xml)**. Ejemplo del esquema XML que la institución supervisada debe remitir en la nomenclatura estándar de interconexión financiera. (**“FATCA”**: Sistema correspondiente en interconexión, **“00”**: código tipo de institución que reporta, **“00”**: código de la institución, **“AAAAMMDD”**: fecha del reporte).
 - c. **(isofatcatypes_v1.0.xsd)**, **(oecdtypes_v4.1.xsd)**, **(stffatcatypes_v1.1.xsd)**. Catálogos utilizados en el esquema principal.

Tales archivos se pueden descargar de <http://www.cnbs.gob.hn/index.php/fatca>

3. El canal para el envío de información es el enlace directo de interconexión financiera o a través de internet con autenticación por token (USB token). Las Instituciones supervisadas que no tienen habilitado su acceso a la interconexión financiera, deben formalizar la solicitud del mismo a esta Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2015.
4. Previo al primer envío de información, esta Comisión impartirá un **“Taller sobre el envío de información FATCA”** para el cual se convocará únicamente a las instituciones obligadas a comunicar información y registradas en el portal FATCA del IRS.

5. Las consultas sobre lo presente pueden dirigirse al correo electrónico consultas_fatca@cnbs.gob.hn.

Atentamente,

JORGE A. FLORES PADILLA
Superintendente

El presente es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero. Consta de 2 páginas y en los archivos de esta Comisión se encuentra otro ejemplar de igual contenido.

JAF/PM/RG

✉ *Secretaría General*
Unidad FATCA
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad de Seguridad de Información